

DECRETO N° 1701 /

TEMUCO,

VISTOS

- 15 JUL. 2020
1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2019 (Cuotas 1, 2, 3 y 4), pagados con fecha 24.04.2019, 26.06.2019, 25.09.2019 y 27.11.2019, presentada por el contribuyente ELIANA MERCEDES SALAMANCA SEPÚLVEDA, ocupante de la vivienda.
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
 3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
 4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019.
 6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30351989 año 2020, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
2. Los certificados de pago de la Tesorería General de la República, que acreditan los pagos de contribuciones con fecha 24.04.2019, 26.06.2019, 25.09.2019 y 27.11.2019 (Cuotas 1, 2, 3 y 4).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	SALAMANCA SEPÚLVEDA ELIANA MERCEDES
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	\$35.784.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2019, ROL PROPIEDAD 01817003 (CUOTAS 1, 2, 3 Y 4).

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	215.26.01	Devoluciones	35.784.- Refrendar.
---	-----------	--------------	---------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaria Municipal).
- PROV. 3279.



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC: 205592 /